



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0253-2021-MDI/T

Inambari, 05 de noviembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 004-2021-MDI/GDUROPP/JLVC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de plan de trabajo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 004-2021-MDI/GDUROPP/JLVC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de plan de trabajo de la actividad "RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LAS COMUNIDADES DE UNIÓN PROGRESO, PRIMAVERA ALTA, SANTA RITA Y EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS" con un plazo de ejecución de 16 días hábiles con presupuesto de S/. 38,784.96 y modalidad de ejecución por convenio;

Que, con Informe N° 0100-2021-MDI/OPP/ECL, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, indicando en sus conclusiones y recomendaciones emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del plan de trabajo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el plan de trabajo de la actividad "RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LAS COMUNIDADES DE UNIÓN PROGRESO, PRIMAVERA ALTA, SANTA RITA Y EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS" con un plazo de ejecución de 16 días hábiles con presupuesto de S/. 38,784.96 y modalidad de ejecución por convenio.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)